

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 13 de julio de 2021.- A despacho de la señora Juez, dejando en conocimiento el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, indicantdo que acepta la revocatoria del poder. Sírvase proveer.-.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali Valle, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 1908
Proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA VICTORIA LÓPEZ DE LA PAVA
Demandado: ANIBAL RICARDO PALMA Y ANA RAQUEL PALMA
Radicación: 760014003001 **2019-00754-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se revisa el expediente y se encuentra que el día 24 de marzo de 2021, la parte demandante presentó revocación del poder a la Dra. CARMELINA GUAINAS PEÑA, de la siguiente manera:

Aprovecho para informar que revoco el poder otorgado a la doctora Carmelina Guainas Peña,

De antemano muchas gracias y un cordial saludo,

Maria Victoria López De La Pava
calle 11 87 30 Multicentro 7 Apto 303
3146609736

Igualmente se observa que el pasado 24 de mayo de 2021, la Dra. CARMELINA GUIAINAS PEÑA, presenta memorial indicando que ratifica la solicitud presentada por la demandante, informando que la misma se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios, razón suficiente por la que habrá de atenderse de manera favorable la revocación del poder, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	---	-------------

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocación del poder conferido a la **Dra. CARMELINA GUAINES PEÑA**, presentado por la demandante MARIA VICTORIA LÓPEZ DE LA PAVA, conforme lo permite el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELILANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **112**, de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 de julio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85092fc88883e94ad5d9f8ba8e0f0733a8829a7a4c14ea97cad598d4c881b75**

Documento generado en 13/07/2021 03:07:07 PM